

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | CONSTANCIA DE APROBACIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

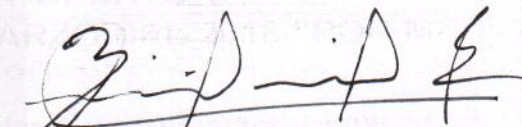
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 012 DEL 21 DE MARZO DEL 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 004-2018, realizada el día Cinco (5) de Abril 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---------------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 08 | Serie: | Página 1 de 5 | |

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día jueves Cinco (5) de Abril de 2018, Cinco minutos después de la plenaria siendo las diez (10: 00 a.m.) de la mañana, fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 012 DEL 21 DE MARZO DEL 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Presidencia del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:



JAVIER AYALA MORENO
 WILSON MANUEL MORA CADENA
 RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
 WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS Secretaria de Hacienda
 ADRIANA GARCÍA HERREROS MANTILLA Secretaria de Salud y Ambiente

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-08 | Serie: | |

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejales WILSON MANUEL MORA CADENA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente manifiesta que por ser ponente del proyecto de acuerdo, sede la presidencia al Vicepresidente de la Comisión para iniciar el estudio y debate del proyecto de Acuerdo 012 del 21 de marzo de 2018

El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 012 del 021 de Marzo 2018.

Leída la ponencia positiva, el Vicepresidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Vicepresidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 012 del 21 de Marzo de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto No. 012 del 21 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-08 | Serie: | |

Leído el Artículo Primero, el Vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto No. 012 del 21 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, el Vicepresidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018.

Leído el Artículo Tercero, el Vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto No. 012 del 21 de Marzo 2018.



El Secretario da lectura el Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018.

Leído el Artículo Cuarto, el Vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018..

El Secretario da lectura el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-08 | Serie: | |

Leído el Artículo Quinto, el Vicepresidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018.

El Vicepresidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018., el Vicepresidente la coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.


El Vicepresidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los (5) Concejales presentes de la Comisión primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018. El Vicepresidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por los (5) Concejales presentes en la Comisión primera

El Vicepresidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el proyecto de acuerdo, No. 012 del 21 de Marzo 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad. De acuerdo al Reglamento interno, solicita al Secretario que se lo traslade a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo debate en la Plenaria.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 012 del 21 de Marzo 2018. El Vicepresidente hace entrega de la Presidencia al Presidente.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-08 | Serie: | |

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 05 de febrero 2018. El presidente solicita continuar con el cuarto punto del orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto punto, Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni proposiciones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las once de la mañana (11:00 A. M.) del día cinco (5) de Abril del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

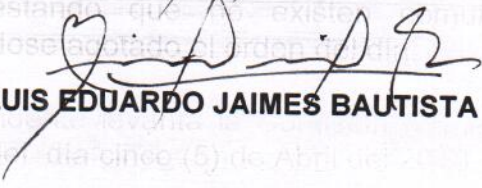
El Vicepresidente


RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,




WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMÉS BAUTISTA

RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

WILSON MANUEL MORA CADENA

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | PONENCIA | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | Página 1 de 6 | |

PROYECTO DE ACUERDO No. 012 DEL 21 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Concejal Ponente: WILSON MANUEL MORA CADENA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Segundo debate al proyecto de acuerdo No. 012 DEL 21 DE MARZO DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**, Presentado por el alcalde municipal ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones;



I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al proyecto de acuerdo No. 012 DEL 21 DE MARZO DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

MARCO JURÍDICO.

Decreto Municipal No. 076 de 2005

"Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

| | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | PONENCIA | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | Página 2 de 6 | |



1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA



A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$7.259.437.221,81), conforme al siguiente detalle:

| CODIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------|------------------------------------|------------------|
| TI | INGRESOS TOTALES | 7,259,437,221.81 |
| TI.A | INGRESOS CORRIENTES | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2 | NO TRIBUTARIOS | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2.6.2 | Trasferencias para Inversión | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2.6.2.1 | Del Nivel Nacional | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2.6.2.1.1 | Sistema General de Participaciones | 2,025,956,008.00 |
| | FONDO LOCAL DE SALUD | |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

| CODIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|---|-------------------------|
| TI.A.2.6.2.1.1.2 | Sistema General de Participaciones -Salud- | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2.1 | S. G. P. Salud - Régimen subsidiado | 2,025,956,008.00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1 | S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad | 2,025,956,008.00 |
| TI.B | INGRESOS DE CAPITAL | 5,233,481,213.81 |
| TI.B.6 | Recursos del balance | 5,233,481,213.81 |
| TI.B.6.1 | Cancelación de reservas | 494,316,000.00 |
| TI.B.6.1.2 | de SGP | 144,700,000.00 |
| TI.B.6.1.2.2 | Cancelación de reservas - Salud | 144,700,000.00 |
| TI.B.6.1.2.2.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública | 144,700,000.00 |
| TI.B.6.1.3 | De otros recursos | 349,616,000.00 |
| TI.B.6.1.3.1 | De recursos propios para salud | 349,616,000.00 |
| TI.B.6.2 | Superávit Fiscal | 4,739,165,213.81 |
| TI.B.6.2.1 | Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior | 4,456,509,182.85 |
| TI.B.6.2.1.1 | Recursos de libre destinación | 14,435,566.23 |
| TI.B.6.2.1.1.3 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General | 14,435,566.23 |
| TI.B.6.2.1.2 | Recursos de forzosa inversión (con destinación específica) | 4,442,073,616.62 |
| TI.B.6.2.1.2.1 | Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica) | 3,063,306,001.70 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud | 3,063,306,001.70 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.1 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado | 1,156,468,678.56 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.1.2 | Salud: Régimen Subsidiado Vigencia Anterior | 1,156,468,678.56 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública | 954,101,877.94 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.3 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada | 952,735,445.20 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.3.1 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada CSF | 114,619,385.20 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.3.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada SSF | 838,116,060.00 |


| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

| CODIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|--|------------------|
| TI.B.6.2.1.2.9 | Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) | 1,378,767,614.92 |
| TI.B.6.2.1.2.9.4 | Recursos Salud | 1,378,767,614.92 |
| TI.B.6.2.1.2.9.4.1 | Recursos Salud Pública | 695,987,934.90 |
| TI.B.6.2.1.2.9.4.1.1 | Recursos Salud Pública COLJUEGOS | 695,987,934.90 |
| TI.B.6.2.1.2.9.4.2 | Recursos Salud Otros Gastos en Salud | 682,779,680.02 |
| PONENCIA | | |
| TI.B.6.2.2 | Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado | 282,656,030.96 |
| TI.B.6.2.2.2 | Recursos de forzosa inversión (con destinación específica) | 282,656,030.96 |
| TI.B.6.2.2.2.1 | Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica) | 58,078,109.96 |
| TI.B.6.2.2.2.1.2 | Recursos de forzosa inversión – Salud | 58,078,109.96 |
| TI.B.6.2.2.2.1.2.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Salud Pública Colectiva | 58,078,109.96 |
| TI.B.6.2.2.2.9 | Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) | 224,577,921.00 |
| TI.B.6.2.2.2.9.1 | Recursos Salud Publica | 90,827,601.20 |
| TI.B.6.2.2.2.9.1.1 | Recursos Salud Publica Coljuegos | 90,827,601.20 |
| TI.B.6.2.2.2.9.2 | Otros gastos en salud | 133,750,319.80 |

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **No. 012 DEL 21 DE MARZO DE 2018 titulado POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO D.E BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

SEGUNDO: Se verifico que se obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante acta 06 de fecha 8 de marzo de 2018, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | PONENCIA | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | Página 5 de 6 | |

TERCERO: Se identificó que según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de adición cuenta con un anexo del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2028, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

CUARTO: se verifico que la Secretaria de Hacienda y la profesional especializa del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 22 y 25, asignan un mayor valor en Régimen Subsidiado por **DOS MIL VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$2.025.956.008.00).**



QUINTO: El presente proyecto cuenta con la certificación de la tesorera municipal y la profesional especializada del grupo de presupuesto que legitiman, que los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.395.365.153.81).**

SEXTO: Así mismo se observó que el proyecto cuenta con la certificación de los recursos por la Profesional Especializada del grupo contable por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.395.365.153.81)** a adicionar en el presente Acuerdo se encuentran disponibles a 31 de Diciembre de 2017 en los saldos bancarios, y los recursos sin situación de fondos por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEISMIL SESENTA PESOS MCTE (\$838.116.060,00).**

SEPTIMO: En conclusión, se precisa que el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.


V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto **No. 012 DEL 21 DE MARZO DE 2018 titulado POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL**

| | | | | | | |
|---|---|-----------------------|--------|---------------|--|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | PONENCIA | | | | | |
| Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | Página 6 de 6 | | |

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** en **trámite** para **primer Debate**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la Comisión por el ponente:


WILSON MANUEL MORA CADENA
H.C. PONENTE